

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de diciembre de 2012.

Licenciada

Cinthy Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, de la Dirección Departamental de Quiché, con el objeto de emitir opinión sobre las operaciones y registros contables de la subvención.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables en los Institutos por Cooperativa de Enseñanza por Cooperativa de los niveles básico y diversificado, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Intereses bancarios no depositados a fondo común

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que la Cuenta Bancaria No. 3-052-00346-5 a nombre de Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Cantón Jactzal, Nebaj Quiché, en donde se depositan los fondos de la Subvención trasladada por el Ministerio de Educación así como las cuotas de colegiatura, ha generado la cantidad de Q. 478.04 por concepto de intereses los cuales a la fecha de la intervención no han sido depositados a la Cuenta No. 11-0001-5 "Gobierno de la República Fondo Común".

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Coordinación Técnica Administrativa, encargada de Institutos por Cooperativa para que realice lo siguiente:

- a) Instruya al Director del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Cantón Jactzal Nebaj Quiché, para que se efectué el cálculo de los intereses que fueron generados por los depósitos realizados por la Subvención que trasladada el Ministerio de Educación al instituto en referencia; posterior a ello éstos se envíen a la cuenta monetaria No. 11-0001-5 "Gobierno de la República Fondo Común" del Banco de Guatemala.

- b) Los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, que perciban aportes por la Subvención que traslada el Ministerio de Educación sean depositados en una cuenta específica y los intereses que generen los mismos se envíen mensualmente a la Cuenta monetaria No. 11-0001-5 "Gobierno de la República Fondo Común".

Hallazgo No. 2

Falta de acta para formalizar compromiso por utilización de edificios escolares

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que en 3 Institutos por Cooperativa no fueron suscritas las actas y/o documentos que establezcan el compromiso de éstos, por la utilización del edificio, mobiliario y demás enseres que facilita el Ministerio de Educación para su funcionamiento.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Coordinación Técnica Administrativa, encargada de Institutos por Cooperativa para que instruya a los Directores de los cinco establecimientos indicados para que suscriban el acta y/o documento que respalde el compromiso de éstos por la utilización del edificio, mobiliario y demás enseres, con el fin de salvaguardar los mismos.

Y que en lo sucesivo se emitan los lineamientos correspondientes para que todos los Institutos por Cooperativa de Enseñanza procedan con lo indicado en el párrafo anterior.

Hallazgo No. 3

Falta de resolución administrativa para autorización de cobros

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que en 3 establecimientos educativos por Cooperativa no cuentan con resolución administrativa que autorice el cobro de la cuota de colegiatura que se efectúan en los mismos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Coordinación Técnica Administrativa, encargada de Institutos por Cooperativa para que instruya a los 3 Directores de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza de los municipios de Cúnen, Sacapulas y Nebaj, a que gestionen a donde corresponda la resolución y/o documento que autorice el cobro de colegiatura y mensualidades que se realizan en los establecimientos educativos; con el fin de sustentar legalmente el cobro de los mismos; en lo sucesivo se emitan los lineamientos correspondientes para que el cumplimiento del mismo abarque al total de Institutos por Cooperativa de Enseñanza del Departamento de Quiché.

Hallazgo No. 4

Falta de Reglamento Interno de Junta Directiva y de Autorización de Reglamento Interno de Institutos

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que en 2 Institutos por Cooperativa no existe reglamento Interno de Junta Directiva y en 3 Institutos no esta autorizado el reglamento Interno de Institutos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Coordinación Técnica Administrativa, encargada de Institutos por Cooperativa para que instruya a los Directores de los establecimientos educativos gestionen a donde corresponda la autorización del Reglamento Interno de la Junta Directiva y Reglamento Interno del Establecimiento Educativo. En lo sucesivo se emitan los lineamientos correspondientes para subsanar estas deficiencias en todos los Institutos por Cooperativa de Enseñanza que reciban Subvención del Ministerio de Educación en el Departamento de Quiché.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 5

Pago de sueldos en efectivo

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa del municipio de Sacapulas tiene la cuenta monetaria No. 01-016-000143-6 del Banco el Crédito Hipotecario Nacional; así mismo el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de la Aldea Chiul del municipio de Cúnen tiene la cuenta monetaria No. 3-031-01502-3 del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- en los cuales es depositada la Subvención; sin embargo a la fecha de la intervención los sueldos del personal administrativo, docente y operativo se pagaron en efectivo así:

- ✓ Instituto de Educación Básica por cooperativa Sacapulas Q. 153,152.30
- ✓ Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Chiul, Cúnen Q.126,150.00

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Coordinación Técnica Administrativa, encargada de Institutos por Cooperativa para que proceda a lo siguiente:

- a) Instruya al Director y Secretario Contador para que los pagos de sueldos al personal administrativo, docente y operativo y otros gastos se realicen a través de la cuenta bancaria aperturada para el efecto, mediante cheques nominativos y no negociables.
- b) Instruya a los miembros de la Junta Directiva para que velen por el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo y supervisen las actividades que realiza el Director y

Secretario Contador que contribuyan al fortalecimiento de las funciones dejando constancia de lo actuado.

Hallazgo No. 6

Deficiencias en registro de caja fiscal

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que en 2 Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza de los municipios de Cúnen y Sacapulas las cajas fiscales presentan errores en los registros de gastos realizados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Coordinación Técnica Administrativa, encargada de Institutos por Cooperativa para que instruya los Directores y Secretarios Contadores de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de la Aldea Chiul municipio de Cúnen y Sacapulas para que efectúen las correcciones de los registros mal afectados; así mismo solicite la participación activa de los miembros de la Junta Directiva para que supervisen las actividades inherentes al cargo que ocupan.

Hallazgo No. 7

Falta de Utilización y Omisión de libros

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que en 6 Institutos por Cooperativa no existe utilización de libro de bancos consecuentemente no existe conciliación de saldos; así mismo en 2 de estos institutos la Junta Directiva no utiliza libro de actas y en 1 instituto no existe libro de inscripciones.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Coordinación Técnica Administrativa, encargada de Institutos por Cooperativa para que proceda a lo siguiente:

- a) Instruya a la Junta Directiva por Cooperativa de Enseñanza a que habilite el libro de actas y que él mismo sea implementado.
- b) Instruya al Director y Secretario Contador del Instituto a que habilite el libro de bancos y que mensualmente se registren los movimientos bancarios así como las conciliaciones del mismo.

Hallazgo No. 8

Falta de renovación de contratos y/o suscripción de actas por pago de sueldos

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó se determinó que en el instituto de Educación Diversificada por

Cooperativa del Cantón Tucoral, San Juan Cotzal no ha renovado los contratos del personal y que en 4 Institutos de Educación Básica por Cooperativa, no existen documentos y/o actas que indiquen la forma en que está estipulado el pago de sueldos al personal administrativo, docente y operativo ya que la contratación generalmente se realiza en forma verbal; y son pagados con la Subvención que traslada la Dirección Departamental de Educación a los institutos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Coordinación Técnica Administrativa, encargada de Institutos por Cooperativa para que instruya a los 5 Directores de los institutos por Cooperativa de enseñanza objeto de la recomendación, a que se renueven los contratos que están pendientes; así mismo, se suscriba actas y/o documento que indique el sueldo que cada uno de los empleados debe recibir; y que en lo sucesivo previo a contratar personal, la Junta Directiva del establecimiento deberá indicar el monto que se asignará al docente por periodo impartido dejando constancia de lo actuado.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-15-2012 de fecha 19 de septiembre de 2012.

Así también, como resultado del trabajo efectuado y las recomendaciones giradas, durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos existentes, siguientes:

- En el instituto de educación básica por Cooperativa de Sacapulas se efectuó el reintegro por parte de la persona responsable de los fondos que administra el Instituto de la cantidad de Q. 2,502.19 que hacían falta en el mismo. También se depositó la cantidad de Q. 9,785.00 en la cuenta bancaria a nombre del establecimiento ya que era administrado en efectivo.
- En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Tucoral municipio de Cotzal, se efectuó el reintegro a la cuenta del fondo común de la cantidad de Q. 902.74 que correspondía a un saldo no ejecutado del subsidio del año 2011 que fue otorgado por el Ministerio de Educación. También se depositó la cantidad de Q. 12,924.63 en la cuenta bancaria a nombre del establecimiento ya que era administrado en efectivo.
- En el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Tzixucmaj, Cotzal, Quiché no existía acta de dicho compromiso para formalizar la utilización de edificios escolares, mobiliario y demás enseres por parte de la Escuela Oficial Urbana Mixta "15 de septiembre de 1,821" lo cual fue corregido. Así mismo en el establecimiento en referencia se efectuó la autorización del reglamento Interno de la Junta Directiva y Reglamento Interno del Establecimiento.
- En el Instituto Normal Mixto Diversificado por Cooperativa del Cantón Tucoral municipio de San Juan Cotzal, Nebaj, Quiché no existía acta de dicho compromiso para formalizar la utilización de edificios escolares, mobiliario y demás enseres por parte de la Escuela Oficial Rural Mixta del Cantón Tucoral lo cual fue corregido.
- Se efectuó la autorización del reglamento Interno del Instituto por Cooperativa de enseñanza de la Aldea Chiul Cúnen. Así como la autorización del reglamento interno y

reglamento de la Junta Directiva del Instituto por Cooperativa de Enseñanza del municipio de Sacapulas.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de 15 hallazgos del informe de Auditoría No. DIDAI321-FIN143-QUI10-2010 se determinó lo siguiente:

Ocho (8) fueron implementadas: Hallazgo No. 1 Diferencia entre el Convenio Suscrito, Sicoin Web y POA, Deficiencia No. 1 Establecimientos Educativos Pendientes de recibir Subvención, Deficiencia No. 2 Caución de Fianza no realizada, Deficiencia No. 5 Falta de Cambio Junta Directiva, Deficiencia No. 6 Falta de suscripción de acta para pago de salarios, Deficiencia No. 8 Deficiencia del libro de inscripciones, Deficiencia No. 9 Falta de Libro de asistencia de personal, Deficiencia No. 13. Atraso en la Rendición de Cuentas

Seis (6) están en proceso: Deficiencia No. 3 Falta de autorización de reglamento de la Junta Directiva por no haber presentado documentación el INBACOO de Chiché e INBACOO de Panajxit I, Deficiencia No. 4 Falta de Autorización de Reglamento Interno del Instituto, por no haber presentado documentación INBACOO Chitatul e INBACOO de Chiché, Deficiencia No. 7 Falta de autorización de cuota mensual de colegiatura por no haber presentado información INBACOO de Chiché; INBACOO de San Pedro Jocopilas; INBACOO de Chicué I de Chichicastenango; INBACOO de Chichicastenango jornada nocturna e INBACOO chinique, Deficiencia No. 10 Falta de Libro de Bancos; por no haber presentado información INBACOO Chicué I e INBACOO Chichicastenango Jornada Nocturna, Deficiencia No. 11 Falta de firmas mancomunadas en operaciones bancarias; por no haber presentado información INBACOO de Chichicastenango jornada nocturna y Deficiencia No. 12 Deficiencias en operatoria de caja fiscal, por no haber presentado información INBACOO Chichicastenango Jornada Nocturna, INBACOO Chicué I de Chichicastenango e INBACOO Panajxit I.

Una (1) No fue cumplida: Hallazgo No. 2 Falta de Inscripción al Régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,